

IQUIQUE, 02 de septiembre de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1682.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando Nº 12722 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes de las carreras que se indican, en los porcentajes y períodos que se señalan:

Carrera: Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Ingreso 2016.

Código de Carrera: 3781.

Código de Gestión: IQUH03PRO – 010102010980.-

Período: 01.03.2016 al 30.07.2016.-

NOMBRE	RUT	%	MONTO	MONTO TOTAL
Roddy Irrazabal Rojas		20	\$ 30.400.-	\$ 152.000.-
Carolina Cáceres Gallardo		40	\$ 60.800.-	\$ 304.000.-

Carrera: Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Ingreso 2015.

Código de Carrera: 3781.


Código de Gestión: IQUF05PRO – 010102010932.-

Período: 01.03.2016 al 31.07.2016.-

NOMBRE	RUT	%	MONTO	MONTO TOTAL
Daniela Espinoza Rosales		50	\$ 73.000.-	\$ 365.000.-
Patricia Prieto Henríquez		70	\$ 102.200.-	\$ 511.000.-
Fabiola Carter Arce		50	\$ 73.000.-	\$ 365.000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA BARRA MENDOZA CONTROLORIA INTERNA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

SUJETO
A CONTROL
POSTERIOR DE
LEGALIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/tcc

05 SEP 2016